



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

SACYR VALLEHERMOSO, S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, remite la siguiente,

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE:

La Comisión Nacional de la Energía ha considerado que la adquisición de acciones de Repsol YPF, S.A. no está sujeta a la autorización prevista en la disposición adicional undécima, tercero, uno.decimocuarta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de Hidrocarburos (en la redacción establecida por el Real Decreto Ley 4/2006 de 24 de febrero).

Sacyr Vallehermoso, S.A. comunica su intención de adquirir acciones de Repsol YPF hasta alcanzar un 20% de su capital social.

Sacyr Vallehermoso pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que a 25 de octubre de 2006:

- Sacyr Vallehermoso Participaciones Mobiliarias, S.L. posee 65.470.000 acciones de Repsol YPF, representativas de un 5,36260% de su capital social.
- Sacyr Vallehermoso Participaciones Mobiliarias, S.L. tiene firmadas coberturas financieras con Grupo Santander para asegurar el riesgo de fluctuación de la acción de Repsol YPF por un 4,58692% de su capital social, adicional y distinto de la adquisición del 5,36260% señalada en el párrafo anterior. Dicha cobertura se liquidará por diferencia.

Madrid, a 26 de octubre de 2006.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - Pº DE LA CASTELLANA, Nº 15 - 28046-MADRID